

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 18 JUN. 2009

Visto:

El Informe N° 064-2009/REGION CALLAO /GRRNGMA/ VSD de fecha 18 de junio de 2009; mediante el cual se solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Proyecto "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 116-2008- GRRNGMA/VSD de fecha 21 de julio de 2008, el Coordinador del Proyecto presenta la Ficha del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", el mismo que es derivado a la Oficina Regional de Proyectos e Inversiones del Gobierno Regional del Callao – ORPI para su revisión y aprobación.

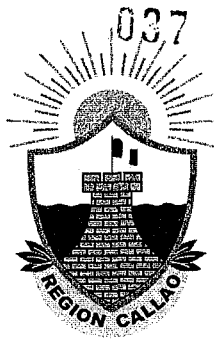
Que con Memorándum N° 217-2008-GRC/ORPI de fecha 11 de agosto de 2008, del Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversión mediante el cual se declara la viabilidad del Perfil del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", y se le otorga Código SNIP N° 93155.

Que mediante Memorándum N° 1360-2008-GRC/GRPPAT de fecha 16 de octubre de 2008 del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto el Informe N° 1291-2008-GRC/OGRPPAT/OPT, mediante el cual se otorga la cobertura presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto por un monto ascendente a la suma de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que con Resolución N° 048-2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de 1 de diciembre de 2008, aprueba los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un Valor Referencial de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Que con Resolución N° 015-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de 26 de marzo de 2009, se modifican los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" aprobados mediante Resolución N° 048-2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA.

Que mediante Carta N 003-2009/AFCH del 19 de mayo de 2009 el consultor contratado presenta el Expediente Técnico del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" documento que contiene la memoria descriptiva, costos unitarios, presupuestos, especificaciones técnicas constructivas y planos con diseños de obra de las arborizaciones a realizarse en las zonas urbano marginales de los distritos del Callao y Ventanilla.



Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por Ley 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y política en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por Ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha Ley;

Que el Numeral 3 del Artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental:

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los distritos del Callao y Ventanilla", el mismo asciende a un monto de S/. 289,990.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) y cuya duración es de ciento cincuenta y tres (153) días naturales

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional del Callao

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE

Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente